

IGUALDAD DE GÉNERO

Indicadores centrales

Descripción

DESIGUALDADES ENTRE
HOMBRES Y MUJERES

▶▶ Índice de disparidad entre hombres y mujeres en los ámbitos político, educativo y laboral y en los marcos legislativos en materia de equidad de género (enfoque objetivo)

PERCEPCIÓN DE LA IGUALDAD
DE GÉNERO

▶▶ Grado de evaluación positiva de la igualdad de género (enfoque subjetivo)



I. RELEVANCIA DE LA DIMENSIÓN PARA LA CULTURA Y EL DESARROLLO

Las relaciones entre las mujeres y los hombres desempeñan un papel importante tanto en la plasmación como en la evolución y transformación de los valores, las normas y las prácticas culturales de una sociedad, los cuales, a su vez, determinan dichas relaciones. De hecho, son relaciones que evolucionan con el tiempo y en las que influye una matriz de factores socioeconómicos, políticos y culturales. Los cambios en la combinación de esos factores pueden afectarlas de manera positiva o negativa. Por ejemplo, durante el siglo pasado cambios importantes, como la incorporación de un gran número de mujeres a la fuerza de trabajo y a la política, o su mayor disponibilidad de medios de control de la reproducción, alteraron considerablemente las relaciones entre las mujeres y los hombres. Un aspecto básico de esta dimensión se refiere a la manera en que esos factores socioeconómicos y políticos evolucionan y se combinan para incidir en las relaciones entre mujeres y hombres y, a su vez, contribuir a la configuración de los valores, las normas y las prácticas culturales.¹

Por “género” se entienden las construcciones socioculturales que diferencian y configuran los roles, las percepciones y los estatus de las mujeres y de los hombres en una sociedad. Por “igualdad de género” se entiende la existencia de una igualdad de oportunidades y de derechos entre las mujeres y los hombres en las esferas privada y pública que les brinde y garantice la posibilidad de realizar la vida que deseen. Actualmente, se reconoce a nivel internacional que la igualdad de género es una pieza clave del desarrollo sostenible.²

Durante los últimos cincuenta años los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil han desplegado esfuerzos concertados a fin de formular y aplicar políticas capaces de crear un “terreno de juego” más justo y equilibrado para las mujeres y los hombres teniendo en cuenta los aspectos específicos de cada sexo (por ejemplo, la reproducción) y abordando los principales obstáculos para la consecución de la igualdad de género. Gracias a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), la Plataforma de Acción de Beijing y otros acuerdos e iniciativas internacionales se ha creado un consenso y marco de acción internacional que ha permitido lograr avances notables para subsanar las disparidades de género en ámbitos como los resultados educativos y los salarios, entre otros aspectos.

Sin embargo, en ningún país la igualdad de género se ha convertido en la norma y aún quedan importantes disparidades por subsanar. Por lo general los progresos en materia de igualdad de género se evalúan analizando medidas de resultados clave, como el porcentaje de acceso en pie de igualdad a los recursos y las oportunidades y a su distribución. Gracias a estos indicadores objetivos es posible saber en qué medida las mujeres y los hombres pueden gozar de los mismos derechos fundamentales y posibilidades de progreso personal y profesional y contribuir al desarrollo de su país. Esa imagen empírica de la situación en materia de igualdad de género es importante para entender su relación con el desarrollo, puesto que la capacidad de las mujeres y los hombres de participar en pie de igualdad en la vida social, cultural, política y económica garantiza que tanto las políticas públicas como los valores, las normas y las prácticas culturales reflejen los intereses y experiencias de ambos sexos y los tengan en cuenta. Las políticas, medidas y prácticas que solo tienen en cuenta los intereses de la mitad de la población generan desequilibrios que socavan el desarrollo sostenible de un país.³

Las actitudes y percepciones culturales con respecto a la igualdad de género han evolucionado considerablemente como consecuencia de estas intervenciones focalizadas y de los progresos realizados en la medición de los resultados. Esta evolución es fundamental en lo que respecta tanto a la sostenibilidad de la igualdad de género como a la comprensión, la implicación y el apoyo de la comunidad para su realización: solo hay igualdad de género cuando las medidas aplicadas “de arriba abajo” se complementan plenamente con el apoyo recibido “de abajo arriba”. Ahora bien, en muchos países las actitudes y percepciones con respecto a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer siguen siendo negativas y a menudo se invocan tradiciones, valores y prácticas culturales para mantener una situación de status quo. Sin embargo, como sostiene el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), “los valores culturales deben armonizar con las expectativas acerca de los derechos humanos”, es decir, las prácticas o

1. D. Cliche et al., “Women and cultural policies”, en *Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo, Estocolmo* (UNESCO, 1997).

2. “Cualquier cambio serio hacia el desarrollo sostenible requiere la equidad de género. La inteligencia y la capacidad colectivas de la mitad de la humanidad es un recurso que debemos nutrir y desarrollar, por el bien de todas las generaciones futuras.” *Gente resiliente en un planeta resiliente*, Informe del Grupo de alto nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la sostenibilidad mundial, (2012), pág. 6. <http://www.un.org/gsp/sites/default/files/attachments/Overview%20-%20Spanish.pdf>

3. “La igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos y constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito previo necesario y fundamental para la igualdad, el desarrollo y la paz.” *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, 1979.



tradiciones que estén en conflicto con los derechos universales de las personas deben adaptarse a las normas y los marcos establecidos universalmente y acordados por la comunidad internacional (por ejemplo, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la CEDAW, la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, etc.).⁴

En otras palabras, el respeto de la diversidad cultural y los derechos culturales es del todo compatible con la igualdad de género si se inscribe en un marco de derechos humanos que favorezca la integración y el acceso en pie de igualdad a los derechos y las oportunidades. Como lo han demostrado las intervenciones destinadas a combatir la violencia contra la mujer, la cultura puede ser un instrumento muy eficaz para impugnar las prácticas negativas y misóginas mediante un proceso de diálogo, consenso y acción basado en la comunidad. De hecho, la cultura y los valores y actitudes culturales no son factores estáticos, sino factores dinámicos capaces de impulsar considerablemente la transformación social, la cual favorece tanto a las mujeres como a los hombres.⁵ Como se afirma en la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, la cultura encierra importantes “posibilidades [...] para la mejora de la condición de la mujer y su papel en la sociedad”.

+ Los IUCD y los Objetivos de Desarrollo del Milenio: esta dimensión está relacionada con el ODM 3: “Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer.”⁶ La igualdad de género, cuya repercusión positiva en todos los aspectos del desarrollo ha sido reconocida por la comunidad internacional, también constituye de por sí un objetivo de desarrollo, como lo demuestra la posición que ocupa entre los ODM.

Objetivo de la dimensión

Esta dimensión se basa en la premisa de que la promoción y valorización de la igualdad de género está directamente relacionada con el respeto de la dignidad humana, el disfrute de los talentos que existen en todos los niveles de la sociedad y el aprovechamiento de toda la gama de puntos de vista, obras y desafíos para lograr una vida cultural realmente plena.⁷

El objetivo de esta dimensión es determinar en qué grado la igualdad de género se percibe como algo importante para el desarrollo nacional, el respeto de los derechos humanos (incluidos los derechos culturales) y la construcción de sociedades abiertas e integradoras. Esto puede medirse por el grado de igualdad con que las mujeres y los hombres gozan de las oportunidades, los recursos y los resultados en áreas clave, como la participación política, la educación y la participación en la fuerza de trabajo, así como por el grado en que las actitudes personales son favorables a la igualdad de género.

La valorización de la igualdad de género mediante políticas, intervenciones e inversiones focalizadas puede influir considerablemente en las actitudes y percepciones acerca de los roles de uno y otro género y mejorar los niveles de igualdad en la práctica. En este sentido, es importante reconocer la función que desempeñan las actitudes y percepciones culturales en la orientación y el diseño de políticas, acciones y otras medidas de promoción tanto en materia de igualdad de género como en otras esferas. Porque no basta con establecer políticas: las actitudes negativas de las personas pueden obstaculizar o socavar las políticas, acciones y medidas públicas en favor de la igualdad de género, cuyo éxito y sostenibilidad requiere la implicación y el pleno apoyo de los miembros de la comunidad. Por consiguiente, a fin de entender los procesos de cambio social y los criterios conexos, en esta dimensión se procura comprender las correlaciones o divergencias que existen a nivel nacional entre la promoción y valorización de la igualdad de género mediante políticas y acciones focalizadas encaminadas a lograr los resultados previstos para las mujeres y los hombres en las cuatro esferas seleccionadas, por una parte, y las percepciones de la igualdad de género, por la otra.

II. DEFINICIONES

Igualdad de género: se define como “la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños”. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron. La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y de hombres.⁸

4. UNFPA, *Estado de la población mundial. Ámbitos de convergencia: cultura, género y derechos humanos*. (2008), pág. 9.

5. UNFPA, *Estado de la población mundial. Ámbitos de convergencia: cultura, género y derechos humanos*. (2008), pág. 30.

6. Más información en el sitio: <http://www.un.org/millenniumgoals/gender.shtml> (en inglés).

7. D. Cliché et al. “Women and cultural policies”, pág. 4.

8. Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer (OSAGI) <http://www.un.org/womenwatch/osagi/conceptsanddefinitions.htm> (en inglés).



Equidad de género: se define como “la imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas, ya sea con un trato igualitario o con uno diferenciado pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades. En el ámbito del desarrollo, un objetivo de equidad de género a menudo requiere incorporar medidas encaminadas a compensar las desventajas históricas y sociales que arrastran las mujeres.”⁹

Violencia contra la mujer: “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.”¹⁰ En los IUUCD se han seleccionado como indicadores indirectos de los niveles de violencia contra la mujer en el plano nacional el acoso sexual, la violencia en el hogar y las violaciones.

Empoderamiento: procesos por los cuales las mujeres y los hombres ejercen el control y se hacen cargo de su propia vida mediante una ampliación de sus opciones.¹¹



Nota: En las medidas estadísticas estándar se consideran mujeres y hombres a las personas de 15 o más años de edad, y niñas y niños a las menores de 15 años. Si en su país se utilizan otros criterios de edad, tengan a bien indicarlo en las Tablas de Datos de la dimensión y el Informe Técnico.

III. INDICADORES CENTRALES

1. DESIGUALDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Introducción

Durante los últimos cincuenta años se han realizado considerables mejoras e inversiones para reducir las disparidades tanto entre las mujeres y los hombres como entre los niños y las niñas en áreas sociales clave, como la salud y la educación. Esta labor se centró fundamentalmente en el empoderamiento de las mujeres y las niñas habida cuenta de la situación existente y considerando los efectos externos resultantes de la eliminación de las desigualdades y discriminaciones por motivos de sexo. Las desigualdades y disparidades de género en las áreas educativas, políticas, económicas y sociales afectan negativamente tanto a las personas como a sus comunidades. De hecho, como se afirma en el Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD, la desigualdad de género es un factor que obstaculiza el desarrollo humano; por ejemplo, los países con altos niveles de desigualdad entre mujeres y hombres también se caracterizan por tener bajos índices de desarrollo humano.¹² Y viceversa: cuanto más alto es el nivel de igualdad de género mayor es el PIB per cápita.¹³

Las cuatro áreas abarcadas en este indicador (participación política, educación y participación en la fuerza de trabajo, así como la existencia de marcos legislativos focalizados en cuestiones relacionadas con la equidad de género) corresponden a algunas de las esferas clave en las que el logro de la igualdad de género con respecto a los resultados y a las oportunidades ha tenido repercusiones positivas en una variedad de procesos de desarrollo y que revisten importancia decisiva tanto para el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos culturales, como para la construcción de sociedades abiertas e integradoras.¹⁴

>> La participación de la mujer en la vida política, ya sea mediante el voto, la intervención en los procesos de adopción de decisiones o el desempeño de cargos públicos, ha tenido resultados significativos en la buena gobernanza que afectan a toda la comunidad. Por ejemplo, los estudios de casos y las investigaciones indican que la mayor participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones se ha reflejado en un incremento del gasto público en actividades relacionadas con el medio ambiente (p. ej., agua salubre) y con la salud (salud de los adolescentes,

9. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA): <http://www.ifad.org/gender/glossary.htm> (en inglés).

10. *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer* (1993), art. 1 (resolución A/RES/48/104 de la Asamblea General de las Naciones Unidas).

11. “Participación de las mujeres y los hombres en pie de igualdad en los procesos de toma de decisiones, con particular hincapié en la participación y el liderazgo políticos”, Documento de antecedentes (Naciones Unidas, DAES, 2005), pág. 6. http://iknowpolitics.org/sites/default/files/women20and20men_decision_making_daw.pdf (en inglés).

12. Ver <http://hdr.undp.org/es/estadisticas/idg>.

13. Foro Económico Mundial, *Global Gender Gap Report 2011*, citado en Michelle Bachelet, “Beyond Equal Rights”, *Americas Quarterly*, julio de 2012.

14. Para evaluar los niveles de igualdad de género en una sociedad también es importante considerar otras esferas, en particular la salud. Sin embargo, a los efectos de los IUUCD, y teniendo en cuenta la limitación de los datos disponibles, se ha optado por centrar esta dimensión en las cuatro esferas que se indican a continuación.



nutrición) y en una mejora de la gobernanza.¹⁵ Por esta razón, en diversos instrumentos jurídicos y recomendaciones internacionales (p. ej., la CEDAW, la Plataforma de Acción de Beijing,¹⁶ la resolución A/66/455 de la Asamblea General de las Naciones Unidas) se fomenta activamente la adopción de medidas normativas de transición para promover una mayor participación de la mujer en la vida política.¹⁷

>> La educación es un instrumento para empoderar a las personas dotándolas de conocimientos teóricos y prácticos, que ayudan a las mujeres y los hombres a realizar elecciones informadas sobre su vida profesional y privada. De hecho, se ha comprobado que el tiempo que las niñas dedican a la educación guarda relación directa con sus perspectivas de salud (p. ej., menor incidencia de los matrimonios precoces y de la mortalidad materna) y con la educación y las perspectivas de salud de sus hijos.¹⁸ También existe una relación muy estrecha entre el tiempo dedicado a la educación y el empoderamiento social y económico de las mujeres y de sus comunidades: “La educación de las niñas tiene una tasa de rentabilidad mayor que la de cualquier otra inversión en el mundo en desarrollo.”¹⁹

>> La participación en la fuerza de trabajo es fundamental para el empoderamiento social y económico de las personas y de sus comunidades ya que les ofrece más opciones y recursos, así como una mayor autonomía para realizar la vida que desean. Ahora bien, pese al incremento de la participación de las mujeres durante las tres últimas décadas, las disparidades de género siguen siendo considerables. Si bien se estima que las mujeres representan más del 40% de la población activa, siguen tropezando con barreras invisibles en cuanto a los ingresos y salarios y al acceso a puestos directivos, y es muy probable que estén excesivamente representadas en los sectores económicos de baja productividad y/o en la economía informal.²⁰

>> La legislación y otras medidas legales en materia de equidad de género indican si el Estado ha reconocido la existencia de desigualdades que requieren la adopción de medidas diferenciadas en función del sexo para garantizar la igualdad y el respeto de los derechos humanos. Normalmente, dichas medidas se incluyen en el concepto de “equidad de género”. En este sentido, las violaciones, el acoso sexual y la violencia en el hogar son problemas que, estadísticamente, es más probable que afecten en mayor medida a las mujeres y que, por lo tanto, requieren medidas legislativas (y programas) especiales para proteger sus derechos humanos, su dignidad y su integridad física. El establecimiento de sistemas de cupos también es una medida legislativa temporal destinada a allanar y equilibrar el terreno de juego en la esfera política y combatir los estereotipos negativos y otros tabúes sociales que impiden la plena participación de las mujeres en la vida política de su país. El derecho a participar en la vida política del país está protegido por la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 21); en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y en la Plataforma de Acción de Beijing (sección G, párr. 191) se recomienda el establecimiento de sistemas de cupos y otras medidas temporales similares en pro de la mujer.

Los resultados correspondientes a las mujeres y a los hombres en las cuatro áreas seleccionadas tienden a reflejar el grado de compromiso público con respecto a la igualdad de género; los mejores resultados (es decir, la igualdad) están vinculados con la elaboración y aplicación de acciones focalizadas, incluyendo políticas, medidas y otros tipos de inversiones encaminadas a reducir las disparidades y desigualdades.

>> Descripción: Índice de disparidades entre las mujeres y los hombres en las esferas política, educativa y laboral y en los marcos legislativos relacionados con la equidad de género (resultado objetivo)

Propósito

Este indicador, basado en la premisa de que la desigualdad de género reduce las posibilidades de desarrollo humano, mide las disparidades entre las mujeres y los hombres con respecto a su derecho y sus oportunidades de participación en la vida cultural, social, económica y política de su país. Esto refleja los niveles de inversión e intervención pública en favor de la igualdad de género como factor que contribuye a construir sociedades abiertas, equitativas e integradoras.

15. *Informe sobre el desarrollo mundial 2012*, (Banco Mundial), págs. 68 y 69 (versión en inglés).

16. “La consecución del objetivo de igualdad de participación de la mujer y el hombre en la adopción de decisiones proporcionará un equilibrio que reflejará de una manera más exacta la composición de la sociedad y se necesita para reforzar la democracia y promover su correcto funcionamiento”. *Plataforma de Acción de Beijing*, sección G, párr. 181.

17. Adelanto de la mujer, Informe de la Tercera Comisión (documento A/66/455 de la Asamblea General de las Naciones Unidas), http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/66/455&referer=http://www.un.org/News/fr-press/docs//2011/AG111198.doc.htm&Lang=E.

18. Por esta razón, en los Objetivos de Desarrollo del Milenio se ha establecido una serie de metas que tienen en cuenta la vinculación entre la salud materna, la mortalidad de los menores de un año y la educación.

19. Laurence Summers, ex Economista Jefe del Banco Mundial en 1992. Citado en <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/TOPICS/EXTEDUCATION/0,contentMDK:21054645~menuPK:617572~pagePK:148956~piPK:216618~theSitePK:282386,00.html> (en inglés).

20. Igualdad de género y desarrollo (Informe sobre el desarrollo mundial 2012), pág. 10 (Panorama general en español).



Fuentes de datos

Este indicador central compuesto consta de subindicadores que cubren cuatro áreas o esferas: participación política, promedio de años de instrucción, participación en la fuerza de trabajo y existencia de disposiciones relativas a la equidad de género en el marco legislativo nacional.

A continuación figuran las fuentes de datos recomendadas con respecto a cada esfera. Para elaborar el indicador compuesto de los IUCD deben utilizarse los datos disponibles más recientes para su país.

>> Participación política:

- Base de datos *Women in National Parliaments*, Unión Interparlamentaria: <http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm>

>> Educación:

- Base de datos *Barro and Lee*: <http://www.barrolee.com>
- Fuentes nacionales facilitadas por el Ministerio de Educación.
- Instituto de Estadística de la UNESCO (disponible próximamente)

>> Participación en la fuerza de trabajo:

- Anexo estadístico 4, "Índice de desigualdad de género e indicadores relacionados" en el Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD: <http://hdr.undp.org/en/reports>

>> Legislación en materia de equidad de género:

- *Gender, Institutions, and Development database* (GID-DB); <http://stats.oecd.org/Index.aspx?datasetcode=GIDDB2012>



Nota: En este indicador se ha adoptado el enfoque de medir las disparidades entre las mujeres y los hombres en cada una de las cuatro esferas examinadas. Con arreglo a este enfoque, se destacan las diferencias entre unas y otros con respecto a los resultados y los logros alcanzados como reflejo de las inversiones e intervenciones públicas realizadas para promover la igualdad de género. Por consiguiente, al reunir datos y construir el indicador en la Tabla de Datos es importante consignar siempre los resultados correspondientes tanto a las mujeres como a los hombres.

Método de cálculo

Los resultados correspondientes a los subindicadores se pueden obtener fácilmente en las fuentes de datos indicadas *supra* sin necesidad de efectuar cálculos. Una vez introducidos todos los datos necesarios en las casillas pertinentes, la Tabla de Datos generará de forma automática el resultado final del indicador compuesto.

- 1. Participación política:** utilizando la base de datos *Women in National Parliaments* de la Unión Interparlamentaria, consignen en la casilla pertinente de la Tabla de Datos el resultado correspondiente al porcentaje de mujeres en la Cámara baja del Parlamento.
- 2. Educación:** utilizando las fuentes de datos recomendadas, consignen en las casillas apropiadas los resultados correspondientes al promedio de años de instrucción de las mujeres y del total de la población mayor de 25 años.

Si utilizan la fuente de datos recomendada *Barro and Lee* (para el año más reciente sobre el que se disponga de datos), obtendrán datos sobre:

- el promedio de años de instrucción de las mujeres (de 25 o más años de edad),
- la población femenina (mujeres de 25 o más años de edad),
- el promedio de años de instrucción del total de la población (de 25 o más años de edad), y
- el total de la población (de 25 o más años de edad).

Sírvanse consignar estos datos en las casillas pertinentes de la Tabla de Datos. Los datos correspondientes al nivel de instrucción de los hombres (de 25 o más años de edad) se construirán de forma automática a partir de los datos introducidos en la Tabla de Datos, utilizando la fórmula siguiente:

$$Edu_m = \frac{Edu_t \times Pop_t}{(Pop_t \times Edu_f) Pop_m}$$



Dónde:

- Edu_t es el nivel de instrucción del total de la población mayor de 25 años (hombres y mujeres);
- Pop_f es el total de la población femenina mayor de 25 años;
- Edu_f es el nivel de instrucción de las mujeres mayores de 25 años;
- Pop_m es el total de la población masculina mayor de 25 años;
- Pop_t es el total de la población mayor de 25 años;
- Edu_m es el nivel de instrucción de los hombres mayores de 25 años.

El cálculo y la normalización de los resultados se realizarán de forma automática una vez que los datos se consignen en las casillas pertinentes. El resultado final normalizado variará entre 0 y 10; el resultado final representará el promedio de años de instrucción (el mejor resultado será 10 y el peor 0).



Nota: Si utilizan fuentes de datos nacionales para construir este indicador, sírvanse seguir las instrucciones que figuran en la nota técnica preparada por el PNUD.²¹

- 3. Participación en la fuerza de trabajo:** Utilizando la versión más reciente del Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD, sírvanse consignar en las casillas apropiadas de la Tabla de Datos las tasas de participación de las mujeres y los hombres en la fuerza de trabajo. Estos datos pueden encontrarse en los anexos estadísticos de dicho informe.



Nota: Si utilizan otras fuentes de datos, tengan cuidado de consignar las tasas de participación de los hombres y de las mujeres.

4. Legislación focalizada en materia de equidad de género

Como indicadores indirectos para medir el grado de promoción de la igualdad de género en la legislación nacional se han seleccionado dos cuestiones clave: i) la existencia de legislación sobre la violencia contra la mujer, que abarca el acoso sexual, las violaciones y la violencia en el hogar; y ii) la existencia de legislación o de medidas por las que se establezcan sistemas de cupos para la participación política de las mujeres.

- a. Violencia contra la mujer:** utilizando el índice *Social Institutions and Gender Inequality* (SIGI) de la OCDE, sírvanse consignar en las casillas apropiadas de la Tabla de Datos los datos correspondientes a las tres subcategorías – “Violaciones”, “Violencia en el hogar” y “Acoso sexual” – abarcadas en la categoría “Violencia contra la mujer (legislación)”.



Nota: Los indicadores SIGI de la OCDE miden la existencia de protección legal de las mujeres contra las violaciones, la violencia en el hogar y el acoso sexual. Los resultados varían en una escala de 0 a 1.

- un resultado de 0 significa que existe una legislación específica;
- un resultado de 0,25 significa que existe una legislación específica pero que hay amplia constancia de que se registran problemas de aplicación;
- un resultado de 0,5 significa que se ha establecido una legislación general o que la legislación específica es inadecuada (p. ej., las disposiciones sobre la violación no tipifican como delito a la violación marital);
- un resultado de 0,75 significa que se prevé establecer una legislación, que está en proceso de preparación o de examen, o bien que la legislación existente es muy inadecuada; y
- un resultado de 1 significa que no existe legislación.

En la Tabla de Datos los valores de los tres indicadores se invertirán y normalizarán de forma automática para facilitar el cálculo y la interpretación del indicador compuesto final de los IUCD.

- b. Sistemas de cupos para las mujeres:** utilizando el índice *Social Institutions and Gender Inequality* (SIGI) de la OCDE, sírvanse consignar en la casilla apropiada de la Tabla de Datos los datos que figuran en la subcategoría “Cupos”, comprendida en la categoría “Libertades civiles”.

21. En el enlace siguiente se indica cómo construir este indicador utilizando fuentes de datos nacionales: http://hdr.undp.org/en/media/Note_on_updating_MYS.pdf (en inglés).



Nota: El indicador SIGI de la OCDE mide la existencia de medidas legales para promover la participación de la mujer en la política. Los resultados varían en una escala de 0 a 1. Los puntajes se asignan sobre la base de la existencia de cupos legales para promover la participación política de las mujeres en los planos nacional y/o subnacional.

- un resultado de 0 significa que existen cupos legales para promover la participación política de las mujeres en los planos nacional y subnacional;
- un resultado de 0,5 significa que existen cupos legales para promover la participación política de las mujeres en los planos nacional o subnacional, y
- un resultado de 1 significa que no existen cupos legales para promover la participación política de las mujeres.²²

En la Tabla de Datos el resultado del indicador se invertirá y normalizará de forma automática para facilitar el cálculo y la interpretación del indicador final compuesto de los IUCD.

En la Tabla de Datos de la IUCD, el valor 1 indica que existen disposiciones legislativas u otras medidas promulgadas por el Estado para promover la equidad de género. Los indicadores se basan en el supuesto de que esta legislación encaminada a proteger y promover los derechos de las mujeres es necesaria para lograr que disfruten plenamente de los mismos derechos que los hombres. El valor 0 se asigna cuando no se han establecido disposiciones legislativas u otras medidas en favor de la equidad de género para compensar las disparidades entre las mujeres y los hombres con respecto a la posibilidad de que sus derechos humanos se respeten, protejan y promuevan por igual.

5. Una vez consignados todos los datos pertinentes en las casillas apropiadas de la Tabla de Datos, **se generará el resultado final del indicador compuesto** convirtiendo los datos introducidos en un promedio de las disparidades entre hombres y mujeres en las cuatro esferas seleccionadas: participación política, nivel de instrucción, participación en la fuerza de trabajo y legislación focalizada en la equidad de género.

6. **El puntaje final aparecerá en la casilla "final"**. Tenga en cuenta que el puntaje final se ajustará de forma automática para apreciar mejor los matices y discrepancias entre los resultados obtenidos en diferentes países y favorecer así análisis comparativos. Por consiguiente, el puntaje "bruto" se redistribuirá para ajustarlo a una escala en la que 0,6 (en lugar de 0) se considera el resultado más bajo posible.



Nota: Si bien el resultado obtenido se clasifica como resultado "central" en la matriz de los IUCD, también es preciso explicar y analizar los resultados obtenidos en cada una de las cuatro esferas abarcadas para detectar fortalezas y debilidades.

Orientaciones para la interpretación de los resultados

- Este indicador de referencia o de resultado (*benchmark indicator*) permite evaluar las disparidades entre las mujeres y los hombres con respecto a sus derechos y oportunidades de participar en la vida cultural, social, económica y política de su país y en sus beneficios. En este sentido, proporciona una imagen de la situación de las mujeres y los hombres en las cuatro esferas seleccionadas (participación política, educación, participación en la fuerza de trabajo y legislación en materia de equidad de género), que se han elegido como ejemplos de áreas en las que consta que la igualdad de género refuerza los procesos nacionales de desarrollo y garantiza el respeto de los derechos humanos.
- Este indicador también permite evaluar el nivel de las inversiones e intervenciones públicas (políticas y otras medidas) en favor de la igualdad de género y comprobar en qué grado esas acciones han conducido al logro de resultados equitativos para las mujeres y los hombres. Se ha adoptado el enfoque del "análisis de las disparidades" a fin de determinar si: 1) existen diferencias de oportunidades y resultados entre las mujeres y los hombres en cuanto a su participación en la vida cultural, social, económica y política, y 2) si esas diferencias indican esferas donde es preciso mejorar las inversiones e intervenciones públicas.
- El resultado general de este indicador consiste en el promedio de las disparidades entre las mujeres y los hombres en las cuatro esferas abordadas. El resultado variará en una escala de 0 a 1, donde 0 indica que "no existe igualdad de género" y 1 indica un "alto grado de igualdad de género". Como se señaló en la introducción, en ningún país existe plena igualdad de género. Por lo tanto, el progreso de un país a este respecto debe medirse

22. Índice *Social Institutions and Gender Inequality*: <http://stats.oecd.org/Index.aspx?datasetcode=GIDDB2012>.



por la distancia que lo separa del logro de un resultado de 1. Un resultado bajo, cercano a 0, indicará la existencia de grandes disparidades entre las mujeres y los hombres con respecto a sus derechos y oportunidades de participar en la vida cultural, social, económica y política, y, por ende, unos niveles insuficientes de inversiones e intervenciones públicas capaces de fomentar la igualdad de género como factor de desarrollo. Por consiguiente, para promover la igualdad de género y aprovechar sus efectos directos e indirectos en el desarrollo se necesitarán inversiones públicas apropiadas y focalizadas que abarquen la elaboración y aplicación de marcos normativos, políticas y medidas pertinentes respaldadas por la sociedad civil.

- Al interpretar y contextualizar el resultado del indicador, es importante tener presente que suele transcurrir cierto tiempo entre la promulgación de una ley o el establecimiento de una estrategia y la manifestación de resultados concretos que puedan apreciarse en las estadísticas. De manera que, cuando se analizan los resultados, hay que tener en cuenta todas las iniciativas importantes emprendidas recientemente en el plano nacional para subsanar las disparidades entre las mujeres y los hombres en las esferas política, educativa y laboral, así como para elaborar, adaptar o aplicar disposiciones legislativas en materia de equidad de género (p. ej., estrategias de desarrollo que hagan hincapié en el logro de la equidad de género; promulgación de nuevas disposiciones legislativas sobre la violencia contra la mujer; mecanismos para promover la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo; inversiones en sistemas educativos para reducir la desigualdad de género, etc.).
- Además del resultado general – es decir, el promedio de las disparidades entre las mujeres y los hombres en las cuatro esferas –, también es importante tener en cuenta y analizar el resultado en cada esfera para detectar necesidades o fortalezas específicas en materia de políticas.
- Por último, conviene comparar el resultado de este indicador con datos obtenidos de otras dimensiones de los IUCD, como las de economía, educación o participación social, en particular cuando esos datos están desglosados por sexo.

2. PERCEPCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Introducción

Si bien la igualdad de género se evalúa ante todo por los niveles de igualdad en las oportunidades, los derechos y los logros de las mujeres y los hombres, según indican las mediciones de los resultados clave en esferas como la educación, la salud o la participación en la fuerza de trabajo, esos indicadores de progresos solo permiten apreciar una parte del cuadro más amplio de las relaciones de género. Las prácticas, los valores, las actitudes y las tradiciones culturales son factores subyacentes que configuran la naturaleza y calidad de esas relaciones en los planos personal y comunitario, así como determinantes fundamentales de las posibilidades con que cuentan las mujeres y los hombres para realizar la vida que deseen, contribuir al desarrollo cultural, político, económico de su país y participar en sus beneficios.

A menudo se considera que la cultura marca límites al logro de la igualdad de género y se la invoca para justificar la resistencia a las estrategias e intervenciones públicas encaminadas a promover dicha igualdad aduciendo que están en conflicto con prácticas culturales y tradicionales. De esta manera, la cultura se utiliza como “instrumento eficaz para evitar el cambio justificando el orden de cosas existente”.²³ Esta idea y utilización de la cultura como justificación para mantener el estatus quo en materia de género socava su dinamismo y capacidad de adaptación a los contextos y valores cambiantes de las sociedades, así como su eficacia para impulsar una transformación social positiva. El respeto de la diversidad, las tradiciones y los derechos culturales es perfectamente compatible con la igualdad de género porque esta entraña que todas las personas, tanto mujeres como hombres, tengan las mismas oportunidades para acceder a la cultura, participar en ella y contribuir a plasmarla en pie de igualdad. Esa igualdad enriquece los procesos culturales de cambio y les añade valor ampliando el número de opciones y opiniones y garantizando la expresión de los intereses y la creatividad de todas las personas.

Para que la igualdad de género se valore y promueva no solo por las instancias públicas, mediante intervenciones e inversiones (políticas y otras medidas), sino también por las personas y las comunidades, es preciso que dicha igualdad se reconozca como derecho humano y motor de desarrollo tanto “de arriba abajo” como de “abajo arriba”. De hecho, las prácticas, los valores y las actitudes culturales contribuyen en gran medida a configurar y determinar el contenido

23. M. Afkhami, “A vision of gender in culture”, en *Culture in Sustainable Development: Investing in Culture and Natural Endowments*, Ismail Serageldin y Joan Martin-Brown, comps. (Banco Mundial, 1999), pág. 48.



y la orientación de las estrategias y los compromisos públicos relacionados con la igualdad de género. Asimismo, las estrategias y los compromisos que tengan en cuenta el género y se diseñen con miras al logro de la igualdad de género también pueden fomentar e impulsar la evolución y regeneración de prácticas, valores, actitudes y percepciones relacionadas con los roles de las mujeres y los hombres en la sociedad. Además, las acciones públicas encaminadas a construir sociedades abiertas e integradoras en las que se respeten plenamente los derechos de ambos sexos se ven reforzadas y consiguen resultados más sostenibles cuando son comprendidas y respaldadas por las personas y las comunidades a las que están dirigidas. Para ello es necesario un proceso de diálogo, consenso y gobernanza participativa que fomente el sentido de apropiación, así como la comprensión de que la igualdad de género aporta beneficios para todos.

>> **Descripción: Grado de evaluación positiva de la igualdad de género (resultado subjetivo)**

Propósito

Este indicador central mide el grado en que la igualdad de género se percibe como algo positivo y es respaldada por los miembros de una sociedad, para lo cual se centra en las actitudes personales ante dicha igualdad en tres esferas seleccionadas, a saber, la participación en la fuerza de trabajo, la política y la educación. Se trata de esferas en las que las prácticas y los valores culturales pueden influir considerablemente en la posibilidad de que las mujeres y los hombres gocen de los derechos y oportunidades en pie de igual y logren resultados equivalentes.

La finalidad de este indicador consiste en aportar un enfoque subjetivo complementario de los resultados objetivos obtenidos con el primer indicador de esta Dimensión. Así, la lectura conjunta de los resultados de los dos indicadores ayuda a evaluar el grado de disparidad existente, en su caso, en la valoración de dicha igualdad entre las estrategias y los compromisos públicos y las percepciones de las personas.

Fuentes de datos

- Encuesta Mundial de Valores (WVS): <http://www.worldvaluessurvey.org>
- Encuestas nacionales oficiales: normalmente, a cargo del organismo nacional de estadísticas o del Ministerio de Asuntos de la Mujer (o su equivalente nacional).
- Encuestas regionales

Método de cálculo

El método de cálculo variará según la fuente de datos disponible en cada caso.

1. Encuesta Mundial de Valores

Para construir el indicador, sírvanse referirse a las siguientes preguntas:

- a. (V44) Cuando hay pocos puestos de trabajo, los hombres deben tener más derecho a conseguirlos que las mujeres.
- b. (V61) Los hombres son mejores líderes políticos que las mujeres.
- c. (V62) La universidad es más importante para un chico que para una chica.

Busquen los resultados correspondientes a las preguntas V44, V61 y V62 utilizando el análisis de datos en línea de la Encuesta Mundial de Valores.

- a. Para la pregunta V44 hay tres respuestas posibles: "A favor", "En contra" y "Otra respuesta".

En las casillas pertinentes de la Tabla de Datos consignen únicamente los resultados correspondientes a la respuesta "En contra", que se obtienen pulsando en la pestaña "Marginales".

- b. Para la pregunta V61 hay varias respuestas posibles: 1 Muy a favor; 2 A favor; 3 En contra; 4 Muy en contra; -1 No sabe; -2 No responde; -3 No se aplica; -4 Pregunta no incluida en la encuesta; -5 Falta – Desconocida.

En las casillas pertinentes de la Tabla de Datos consignen únicamente los resultados correspondientes a las respuestas "En contra" y "Muy en contra", que se obtienen pulsando en la pestaña "Marginales".



- c. Para la pregunta V 62 hay varias respuestas posibles: 1 Muy a favor; 2 A favor; 3 En contra; 4 Muy en contra; -1 No sabe; -2 No responde; -3 No se aplica; -4 Pregunta no incluida en la encuesta; -5 Falta – Desconocida.

En las casillas pertinentes de la Tabla de Datos consignen únicamente los resultados correspondientes a las respuestas “En contra” y “Muy en contra”, que se obtienen pulsando en la pestaña “Marginales”.



Nota: Se recomienda desagregar los resultados correspondientes a las preguntas V44, V61 y V62 por dos variables demográficas clave: género de la persona encuestada y grupo de edad. Para ello utilice el análisis de datos en línea de la Encuesta Mundial de Valores, pulse en la pestaña “Tabulación cruzada” y seleccione como variables cruzadas, “género de la persona encuestada” y “edad.” Consignen en las casillas pertinentes de la Tabla de Datos los resultados desagregados correspondientes a las preguntas V44, V61 y V62, indicando, claramente y por separado, los resultados correspondientes a los hombres, por un lado, y los correspondientes a las mujeres, por otro lado.

El promedio de los tres resultados se generará de forma automática en la Tabla de Datos. El puntaje final aparecerá en la casilla “resultado”.

2. Encuestas nacionales o regionales

Conviene averiguar si existen encuestas que contengan preguntas idénticas a las indicadas más arriba. En el Informe Técnico y en la Tabla de Datos se deben consignar el enunciado exacto de la o las pregunta(s) utilizadas y todas las respuestas posibles.

Si las preguntas y sus respuestas posibles en las encuestas nacionales o regionales son idénticas a las de la Encuesta Mundial de Valores, el indicador se construirá de la misma manera indicada anteriormente. Si esas preguntas y respuestas difieren de las incluidas en la Encuesta Mundial de Valores, sírvanse consultar la sección siguiente, sobre la construcción de indicadores alternativos.



Nota: Si es posible, todos los datos se deben desagregar por género y grupo de edad conforme a lo previsto en la Tabla de Datos. Siempre que lo permita la fuente de datos disponible, también se recomiendan desagregaciones adicionales por niveles de instrucción, urbanización e ingresos, entre otras variables. Por ejemplo, los datos de la WVS pueden desglosarse por edad de la persona entrevistada, nivel de instrucción, situación laboral, género, estado civil, ocupación, religión e identificación subjetiva de clase (cabeza de familia).

Orientaciones para la interpretación de los resultados

- Este es un indicador descriptivo que permite evaluar el grado en que los miembros de una sociedad perciben la igualdad de género como algo positivo y respaldan su consecución. El puntaje final varía entre 0% y 100%. El 100% es un resultado ideal que indica que la igualdad de género ocupa una posición importante en la sociedad y su logro cuenta con el firme apoyo de las personas que la componen. Ese resultado ideal debe considerarse como la meta o el valor de referencia para medir el progreso del país.
- Al analizar y contextualizar los resultados, es útil considerar también las desagregaciones recomendadas del puntaje final por género y grupos de edad (así como por otras variables, p. ej., origen rural/urbano, quintil de ingresos), porque pueden aportar informaciones interesantes sobre la percepción de la igualdad de género en los diferentes grupos sociales y demográficos y ayudar a precisar los factores que obstaculizan o favorecen la consecución de dicha igualdad. Además, puesto que los indicadores subjetivos complementan las esferas abarcadas por los indicadores objetivos de esta dimensión (participación en la fuerza de trabajo, participación política y educación), puede ser interesante determinar las correlaciones entre los resultados correspondientes a cada una de estas esferas.
- Si los resultados de este indicador subjetivo y cualitativo se leen junto con los del primer indicador objetivo de la Dimensión de Género, tal vez se puedan observar correlaciones entre la valorización de la igualdad de género fomentada mediante políticas, acciones y compromisos públicos y las percepciones de las personas sobre dicha igualdad, determinadas en gran medida por las prácticas y los valores culturales. En otras palabras, la relación entre los indicadores objetivo y subjetivo de esta dimensión pueden arrojar luz sobre:



- a. el grado en que las inversiones y los compromisos públicos en materia de igualdad de género han logrado permear las percepciones y actitudes de las personas e influir en los valores, las percepciones y las prácticas culturales relacionadas con dicha igualdad, y
 - b. el grado en que los valores y las actitudes culturales influyen en la orientación y el diseño de esas acciones públicas.
- Este tipo de análisis permitirá conocer mejor las disparidades que aún deban subsanarse, tanto desde un enfoque “de arriba abajo” como de un enfoque de “abajo arriba”, para aprovechar plenamente la contribución de la igualdad de género al desarrollo.
- Por ejemplo, unos resultados altos en los indicadores objetivos y subjetivos significarán que la legislación, las acciones y los programas nacionales se corresponden con las percepciones de la sociedad civil. En esos casos, las actitudes y los valores culturales no solo son positivos sino que también contribuyen a reforzar la sostenibilidad de las acciones emprendidas para promover la igualdad de género.
- Unos resultados bajos en los indicadores objetivos y subjetivos significarán que no se asigna prioridad a la igualdad de género y no se invierte en ella como factor de desarrollo y que la resistencia a su consecución está arraigada y se refleja en las políticas y acciones públicas. En esos casos sería conveniente elaborar políticas que abarquen múltiples niveles para promover mejor la igualdad de género en esferas como la participación en la fuerza de trabajo, en la vida política y en la educación (al igual que en otras áreas) y fomentar la sensibilización de los miembros de la comunidad acerca del valor añadido que supone la igualdad de género con respecto al desarrollo socioeconómico sostenible, la justicia social y los derechos humanos, así como para el logro de otras externalidades sociales.
- Unos resultados “disparados”, con discrepancias entre los indicadores objetivos y subjetivos, pueden prestarse a diferentes lecturas e interpretaciones.
 - a. La existencia de altos niveles de igualdad de género en las cuatro esferas seleccionadas (participación en la fuerza de trabajo y en la vida política, educación y tratamiento de la equidad de género en la legislación nacional), pero de bajos niveles de valoración de dicha igualdad en los valores y actitudes, indica una disparidad o discordancia entre estos y las acciones públicas progresistas de promoción de la igualdad de género. Esa resistencia puede socavar la sostenibilidad de los resultados conseguidos, porque, como ya se ha señalado, las políticas y demás medidas de promoción de la igualdad de género se ven reforzadas por el apoyo de las personas y comunidades y dependen de él para garantizar que las prácticas y los principios de la igualdad de género se incorporen eficazmente en los valores y actitudes culturales de forma que su importancia sea reconocida por todos los miembros de la comunidad. Esto indica la necesidad de intensificar la labor encaminada a lograr un cambio de actitudes, por ejemplo, mediante debates comunitarios donde se expliquen las políticas en materia de igualdad de género o se presenten pruebas del valor añadido que esta aporta. Puesto que los valores y las actitudes culturales determinan considerablemente la manera en que se percibe la igualdad de género, es fundamental demostrar que dicha igualdad es compatible con esos valores y actitudes y puede complementarlos, y que de hecho es un instrumento muy eficaz para transmitirlos a las generaciones futuras, construir sociedades integradoras e igualitarias y promover el respeto de los derechos humanos. Además, sería interesante observar los cambios en el curso del tiempo para ver en qué medida las políticas progresistas de promoción de la igualdad de género pueden influir y penetrar en los valores y las actitudes culturales, que se encuentran en constante evolución.
 - b. La existencia de bajos niveles de igualdad de género en las cuatro esferas seleccionadas, pero de altos niveles de valoración de dicha igualdad en las actitudes, indica una grave inadecuación de las políticas, las medidas y los compromisos públicos con respecto a los valores y las actitudes de la comunidad. En otras palabras, la comunidad valoriza la igualdad de género pero no existen medidas, inversiones y programas apropiados que permitan traducir esa actitud en resultados concretos para las mujeres y los hombres. En este caso habría que revisar a fondo las políticas existentes para garantizar que la igualdad de género y los valores de la comunidad se tengan en cuenta y se reflejen en resultados y oportunidades para las mujeres y los hombres.



Indicador alternativo

En caso de que su país no esté incluido en la WVS y no exista una fuente de datos nacional o regional equivalente, se puede utilizar una fuente de datos alternativa – que abarque preguntas pertinentes sobre la igualdad de género – para elaborar un indicador alternativo. Sírvanse ponerse en contacto con el equipo de la UNESCO encargado de los IUCD para determinar si es posible construir un indicador alternativo y establecer un método de cálculo.

Lo ideal sería que las preguntas de la fuente alternativa se formularan de la misma manera que las de la WVS, para que las respuestas fueran “En contra” o “Muy en contra”.

Asegúrense de consignar en el Informe Técnico la formulación exacta de las preguntas utilizadas para elaborar el indicador alternativo, así como todas las respuestas posibles y los resultados obtenidos en cada caso. Creen una nueva página para dicho indicador en la Tabla de Datos de la Dimensión de Igualdad de Género e introduzcan el resultado final y los datos brutos, indicando el método de cálculo utilizado.



Nota: Si utilizan el **Latinobarómetro**, sírvanse referirse a las preguntas siguientes:

- (A505302): Es mejor la mujer en la casa y el hombre en el trabajo.
- (A505303): Los hombres son mejores líderes políticos que las mujeres.

Sírvanse consignar en la Tabla de Datos únicamente los resultados obtenidos para las respuestas “En contra” y “Muy en contra”. Para ajustarse al indicador central, sírvanse calcular el resultado promedio de la siguiente manera:

1. sume las respuestas “En contra” y “Muy en contra” correspondientes a cada pregunta, y
2. divida el resultado por el número de preguntas. Por ejemplo, si se eligen dos preguntas, dividirlo por dos.



Nota: Si utilizan el **Afrobarómetro**, sírvanse referirse a las preguntas siguientes:

- ¿Cuál de las siguientes afirmaciones se aproxima más a su opinión? Afirmación 1: Los hombres son mejores líderes políticos que las mujeres y deberían ser elegidos antes que las mujeres. Afirmación 2: Las mujeres deberían tener las mismas posibilidades que los hombres de ser elegidas para ocupar cargos políticos.
- ¿Cuál de las siguientes afirmaciones se aproxima más a su opinión? Afirmación 1: Si los recursos para la escolarización son escasos, siempre se debe dar educación a los varones antes que a las niñas. Afirmación 2: Si los recursos para la escolarización son escasos, la familia debe enviar a la escuela al niño mejor dotado para el aprendizaje.

Sírvanse consignar en la Tabla de Datos únicamente los resultados “A favor” y “Muy a favor” correspondientes a la Afirmación 2 para cada pregunta. Para ajustarse al indicador central, sírvanse calcular el resultado promedio de la siguiente manera:

1. sume las respuestas “A favor” y “Muy a favor” correspondientes a la Afirmación 2 para cada pregunta, y
2. divida el resultado por el número de preguntas. Por ejemplo, si se eligen dos preguntas, dividirlo por dos.